



**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO N°002 - 88**

Por medio de la cual se reforma la Carta Organizativa de la Fundación Universitaria Luis Amigó, suprimiendo y creando algunas dependencias académicas y administrativas de la Institución.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos en el Artículo 15, Literal d.

**CONSIDERANDO**

Que conforme a la autoevaluación institucional se ha visto la necesidad de crear algunos departamentos académicos que den respuesta a las necesidades evidenciadas;

Que el crecimiento de la Institución requiere una mayor organización administrativa y académica para responder al desarrollo institucional;

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º** Suprimir, a partir de la fecha, la Vicerrectoría General.

**ARTICULO 2º** Dar la categoría de Vicerrectoría a las Direcciones Académica y Administrativa.

**ARTICULO 3º** Crear las siguientes dependencias:

a) Académicas: La División de Extensión y Bienestar y la de Tecnología Educativa. El Centro de Investigación. Los Departamentos de Psicopedagogía, Desarrollo Familiar y el de Práctica.

b) Administrativas: Las Divisiones de Contabilidad y presupuesto y la de Publicaciones; las secciones de Tesorería y la Servicios Generales.

- ARTICULO 3º Aprobar la estructura administrativa dada en la Carta de Organización que se adjunta.
- ARTUCULO 4º Autorizar al Rector para establecer la Planta de Cargos requerida por la nueva estructura.
- ARTICULO 5º Autorizar al Rector para proveer los Cargos, a medida que las circunstancias lo requieran.
- ARTICULO 6º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 1.988.

  
P. JOSE ANTONIO LOPEZ LAMUS  
Presidente

  
MANUEL ORTEGA VELASQUEZ  
Secretario